



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°221

De 3 de septiembre de 2024

Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa Municipal y se determinan niveles funcionales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reformar la actual estructura administrativa municipal con la cual cuenta la Alcaldía de Panamá, con la finalidad mejorar y fortalecerla en aspectos funcionales y operativos de manera que pueda contribuir eficazmente con la implementación de los programas y proyectos de la administración municipal;

Que es necesario realizar esta reestructuración, la cual es cónsona con los cambios que pretende implementar la nueva Administración Alcaldía, a fin de dotar de unidades técnicas y operativas para darle seguimiento y control a las obras y contratos que suscriba el Municipio, así mismo adecuar y darles mayor agilidad a los procesos de adquisiciones;

Que el numeral 6 del Artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, establece que es competencia exclusiva del Consejo Municipal la creación y supresión de cargos municipales y determinar sus funciones, períodos, asignaciones y viáticos de conformidad con lo que dispone la Constitución y la Ley vigentes;

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la Dirección de Proyectos Especiales de la estructura organizativa del Municipio de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la estructura a la Dirección de Servicios Administrativos del nivel auxiliar de apoyo, de la estructura organizativa del Municipio de Panamá, la cual quedara de la siguiente manera:

2. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 2.1 Subdirección de Administración y Servicios
 - 2.1.1. Departamento de Bienes Patrimoniales
 - 2.1.1.1. Sección de Bienes Inmuebles
 - 2.1.1.2. Sección de Bienes Muebles
 - 2.1.2. Departamento de Archivo y Correspondencia
 - 2.1.3. Departamento de Transporte
 - 2.1.4. Departamento de Imprenta
- 2.2. Subdirección de Contrataciones Públicas
 - 2.2.1. Departamento de Compras
 - 2.2.2. Departamento de Gestión y Suministro de Contratos
 - 2.2.3. Departamento de Gestión y Control de Compras
 - 2.2.4. Almacén Central
 - 2.2.5. Unidad de Cotización y Requisiciones

ARTÍCULO TERCERO: CREAR la Dirección de Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento, dentro de la estructura organizativa del Municipio de Panamá, la cual quedara conformada de la siguiente manera:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°221
De 3/9/2024

3. DIRECCION DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

- 3.1. Subdirección de Ingeniería y Arquitectura.
- 3.2.1. Departamento de Estudios, Diseños y Planos
- 3.2.2. Departamento de Fiscalización y Viabilidad Técnica
- 3.2.3. Departamento de Mantenimiento de Infraestructuras
- 3.2.3. Departamento de Administración y Servicios Generales.

ARTÍCULO CUARTO: ELIMINAR de la estructura organizativa de la Dirección de Obras y Construcciones Municipales el Departamento de Estudio y Diseño, de la Subdirección General de Obras y Construcciones Municipales.


ARTÍCULO QUINTO: INCORPORAR las modificaciones de la estructura organizativa del Municipio de Panamá, con sus respectivos cargos, dependencias y funciones en la estructura programática de la entidad, asignando las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo elimina el numeral 2 del Artículo Segundo del Acuerdo N°118 de 9 de julio de 2019, modifica el numeral 2 del nivel auxiliar de apoyo del Artículo Segundo del Acuerdo N°165 de 13 de noviembre de 2014 y elimina el punto B.1.1 de la parte B del Artículo Primero del Acuerdo N°50 de 6 de mayo de 1997 vigente, manteniéndose el resto de dichos Acuerdos vigentes.

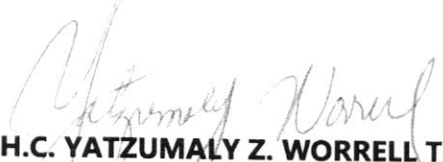
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

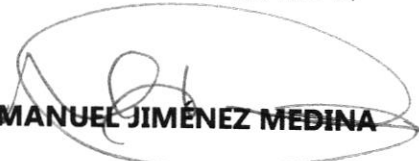
LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No. 221
Del 03 de septiembre de 2024

Marilza Mojica. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 04 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


ROBERTO RUÍZ DÍAZ